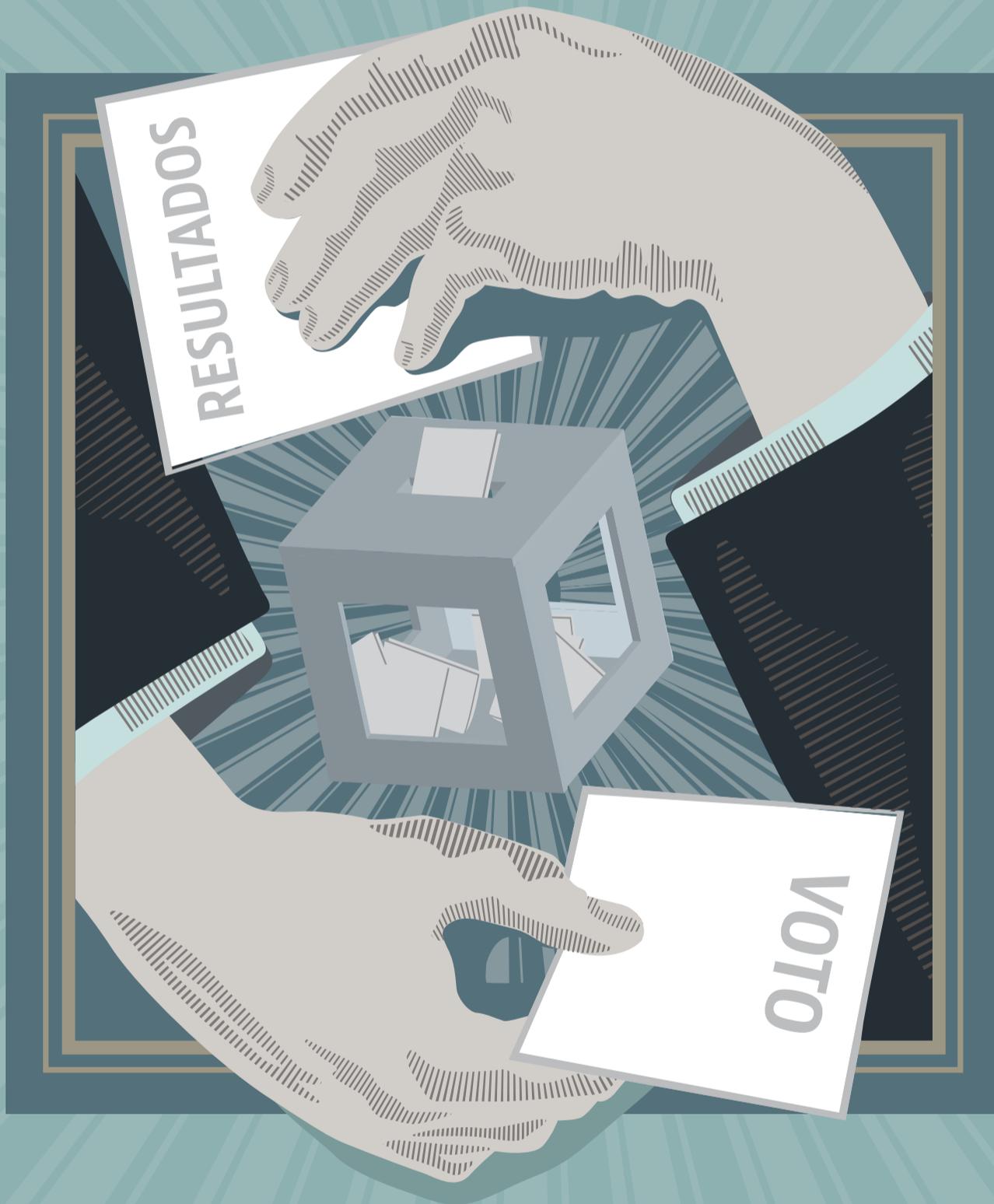


REELECCIÓN MUNICIPAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS: ¿CÓMO LOGRAR EL CÍRCULO VIRTUOSO?



LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO: OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA REPENSAR EL MARCO NORMATIVO QUE RIGE A LAS CIUDADES DEL PAÍS

GA

GABRIELA ALARCÓN | @GabyAlarcon

Directora de Desarrollo Urbano, IMCO

La reforma política del Distrito Federal de 2015, que le dio mayor autonomía y el mandato para redactar su propia Constitución, abrió la oportunidad para reflexionar sobre cuál debe ser la estructura de gobierno que mejor responda a las necesidades del siglo XXI. La discusión sobre el texto de la carta magna empezará a mediados de septiembre de 2016. Lo que estará en juego durante los siguientes meses no solo es el catálogo de derechos de los chilangos sino la distribución de las facultades de los dos niveles de gobierno (CDMX y alcaldías) y la arquitectura institucional que gobernará a la ciudad.

Sobre esto último, algunos de los temas más sensibles serán cómo establecer un verdadero sistema de pesos y contrapesos y cómo fortalecer a los órganos autónomos de fiscalización, de procuración de justicia, de defensa de derechos humanos, etc. Además, será interesante ver cuál será el diseño institucional que se le dará a los organismos encargados de proveer los servicios públicos esenciales y los más urgentes (ej. agua y transporte), y que deberían incluso ser de escala metropolitana.

Por si fuera poco, será necesario plantearse si la hacienda pública y el pacto de coordinación fiscal local necesitan cambiar –y cómo deberá hacerse– para contar con los recursos suficientes para sostener la operación de los gobiernos al servicio de la ciudad. En particular, en cuanto a las finanzas

públicas, será necesario definir los criterios y principios para los siguientes temas:

- **Quién recaudará qué tipo de impuestos y derechos.** Es decir, cuáles serán las fuentes de ingresos que se priorizarán de tal forma que sean suficientes para cubrir las necesidades de inversión en infraestructura y operación de servicios públicos. También se requiere establecer ciertos principios básicos para que los impuestos sean proporcionales y equitativos, así como para dar certidumbre a los contribuyentes. Al mismo tiempo, la elección de los impuestos y derechos debe buscar incentivar la inversión, la economía formal y corregir las externalidades negativas (ej. contaminación o daños a la salud).
- **Cómo se distribuirán los recursos entre el gobierno central de la Ciudad de México (GCM) y las alcaldías.** Es decir, bajo qué criterios se repartirán los distintos tipos de recursos que transfiere la federación a municipios a través de los estados, o bien, que concentran el GCM y las alcaldías y luego se distribuyen a las colonias (ej. predial). En la actualidad no existen criterios claros que balanceen tanto los esfuerzos recaudatorios como el combate a la pobreza y desigualdad.

-
- **Cómo se vigilará el gasto.** Para tener un gasto más eficiente, será indispensable dar mayor autonomía y fortaleza operativa y presupuestal a los órganos de fiscalización y transparencia, así como establecer un mandato para que el endeudamiento se utilice para fines específicos que realmente beneficien a la ciudad.

En suma, en el nuevo marco constitucional que se creará para la CDMX se sentarán las bases para una nueva organización administrativa y política de la ciudad que tiene el potencial de detonar cambios en las leyes secundarias y dependencias públicas para mejorar las condiciones de vida de los capitalinos. Los cambios positivos que deriven de esta discusión podrían y deberían servir de inspiración para que otros gobiernos municipales y estatales del país los retomen y, de esta manera, contar con gobiernos más eficientes y eficaces para las ciudades mexicanas.